



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 05-10-2011 03:28:34

Al Contestar Cite Este Nr.:2011EE291316 O 1 Fol:1 Anex:0

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
**ORIGEN:** Origen: Sd:984 - DESPACHO SECRETARIO DE HACIENDA/ZAM  
**DESTINO:** Destino: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C./YURI CHILLAN R  
**ASUNTO:** Asunto: PLANTAS DE PERSONAL  
**OBS:** Obs.: ISAURO CABRERA-CIRCULAR CONJUNTA SDH-DASCD

## CIRCULAR

(Octubre 05 de 2011)

**PARA:** Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes y Directores de Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, Contraloría Distrital y Veeduría Distrital.

**DE:** Secretario Distrital de Hacienda y Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

**ASUNTO:** Plantas de personal

El Gobierno Distrital viene adelantando diferentes mesas de trabajo con los representantes de los trabajadores, con los Sindicatos tanto del nivel nacional como distrital. Adicionalmente ha realizado análisis y estudios de cargas de trabajo para identificar el Talento Humano permanente requerido por cada entidad según su objeto y misión, y el Talento Humano de carácter temporal de acuerdo con las necesidades del Plan de Desarrollo Distrital y de aquellas actividades de carácter transitorio que cada entidad debe cumplir. En concordancia con la Sentencia C 614 de 2009.

La mayoría de las entidades ha presentado a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y al Departamento Administrativo el Servicio Civil, las diferentes propuestas de incorporación y ampliación de las plantas de personal de sus respectivas entidades, así como también la solicitud de recursos para la implementación de estas medidas.

La Secretaría Distrital de Hacienda como garante de la sostenibilidad fiscal del Distrito Capital ha efectuado el respectivo análisis de la situación, incorporando la necesidad de recursos para la ampliación e incorporación de plantas de personal, en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. El mismo, fue presentado a consideración del Confis Distrital para su discusión, quedando como conclusión principal la necesidad de profundizar en la propuesta respecto de su gradualidad y articulación con la próxima Administración.

De otra parte, una vez analizados los requerimientos de recursos y las solicitudes de planta de personal y teniendo en cuenta que los mismos impactan de forma significativa el gasto de funcionamiento, es necesario evaluar su incidencia en el cumplimiento de Ley 617 de 2000.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que nos encontramos en cierre de este periodo de gobierno, la Administración Distrital a través del CONFIS y del Consejo de Gobierno, considera prudente aplazar la aplicación parcial o total a estas propuestas.

Sin embargo, tanto los estudios de cargas de trabajo y los análisis efectuados deben continuar depurándose y fortaleciéndose y deben ser objeto de empalme con el nuevo Gobierno Distrital, con el fin de definir la estrategia adecuada para su implementación, de tal forma que el Distrito continúe avanzando en el reconocimiento de los derechos de los trabajadores orientado a la prestación de un servicio más eficiente con un Talento Humano responsable y calificado.

Cordial saludo,

  
**HÉCTOR ZAMBRANO RODRÍGUEZ**  
[hzambranor@shd.gov.co](mailto:hzambranor@shd.gov.co)

  
**SANDRA LILIANA BAUTISTA LÓPEZ**  
[sbautista@serviciocivil.gov.co](mailto:sbautista@serviciocivil.gov.co)

Proyectó: Piedad Muñoz Rojas  
Revisó: José Alejandro Herrera Lozano  
Aprobó: Isaura Cabrera Vega

